



**INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2022**

Fecha de la auditoría: Inicio: 08/11/2022 Cierre: 06/12/2022
Lugar: Sede principal Santa Marta D.T.C.H. la subsedes de los ecosistemas Humedales del Sur, Ciénaga Grande de Santa Marta y Sierra Nevada de Santa Marta (municipios Santa Ana, Pivijay y Fundación)
Proceso auditado: Gestión Ambiental

En cumplimiento al Plan Anual de Control Interno 2022 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, se realizó la auditoría interna de conformidad con el programa de auditoría.

1. Objeto:

Evaluar el diseño y efectividad de los controles internos definidos para el monitoreo de los indicadores mínimos de gestión de los que trata la resolución 667/2016 por la cual se establecen indicadores mínimos que trata el artículo 2,2,8,6,5,3 del Decreto 1076/2015 y la circular 3100-E4-2022-00002 del Ministerio del Medio Ambiente, correspondiente al proceso de Gestión Ambiental, así como de los planes de mejoramiento suscritos.

2. Alcance:

La auditoría se realizará entre el 8 de noviembre y 28 de diciembre de 2022 en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena ubicada en la Av. del Libertador No. 32-201 Distrito de Santa Marta y cubre a los ecosistemas Costero, Sierra Nevada de Santa Marta, Ciénaga Grande de Santa Marta, Humedales del Sur y Valles y Colinas del Ariguaní, para las operaciones realizadas por el proceso durante el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre 2022 tomando como base (criterio de auditoría), la regulación externa e interna vigente aplicable sobre el particular que delimitan su funcionamiento y ejecución, la caracterización del proceso Gestión Ambiental (incluidos los indicadores de gestión y riesgos del proceso) y evaluación y seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos.

3. Metodología

Cada etapa de auditoría (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante los procedimientos de auditoría: *consulta (entrevistas)* e *inspección (estudio de documentación y registros del proceso)*, e incluirá las siguientes actividades:

1. Lectura de la documentación vigente del proceso;
2. Entrevistas con el dueño del proceso y el personal involucrado en este;
3. Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso;
4. Solicitud de información requerida dentro del análisis del proceso

4. Equipo Auditor: Liliana Hidalgo García, Sandra Manjarrés Córdoba y Luz Piedad Echavarría López.



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co



5. Resultados de la Auditoría

Reunión de Apertura:

Siendo las 3:30 p.m. de la tarde del día 8 de noviembre de 2022, el equipo de auditores de la Oficina de Control Interno con la participación de los funcionarios adscritos al Grupo Gestión Ambiental, dieron inicio a la apertura de la auditoría al proceso FC.SGA.003 Gestión Ambiental correspondiente a la vigencia 2022, la cual se desarrolla con fundamento en el plan de trabajo dado a conocer con anterioridad al líder del proceso.

Los funcionarios que intervinieron en esta reunión fueron:

Por parte de la Oficina de Control Interno:

- Liliana Hidalgo García, jefe de la Oficina
- Sandra Manjarrés Córdoba, Contratista
- Luz Piedad Echavarría López-Contratista,

Por parte del Grupo de Gestión Ambiental:

- Alfredo Rafael Martínez Gutiérrez - Subdirector
- Maricruz del Carmen Ferrer Fernández - Profesional Universitario

Por parte de los ecosistemas participaron:

Grupo Ecosistema Humedales del Sur (22 de noviembre de 2022)

- Funcionarios: Ernesto Ospino, Esneider Pallares, Aurelio Cruz

Grupo Ecosistema Ciénaga Grande de Santa Marta (22 y 23 de noviembre de 2022)

- Funcionarios: Richard Tache, Wiber Fuentes, Zully Altuve.

Grupo Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta (24 y 25 de noviembre de 2022)

- Funcionarios: Juan Carlos Aarón, William Montes, Josué Campo, Stivill Mendoza

El Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI permite medir el desempeño de las Corporaciones Autónomas en el ejercicio de sus funciones misionales, y tomar decisiones en la priorización de recursos humanos y financieros en pro del mejoramiento continuo de la gestión.

En aras de fortalecer la gestión institucional, la Dirección General y el líder del proceso de Gestión Ambiental junto con su equipo de trabajo, llevaron a cabo acciones que le permitieron aplicar controles internos mediante el monitoreo permanente para el adecuado cumplimiento de las actividades de control y seguimiento ambiental (autocontrol), evaluando de manera periódica el ejercicio de las operaciones con el propósito de generar información a tiempo para la toma de decisiones, con la finalidad de conducir a la Corporación a lograr los resultados propuestos, en el marco de los valores del servicio público.

Entre estas acciones a destacar, están:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. Como mecanismo de control para el cumplimiento de las metas propuestas, se efectuaron reuniones periódicas con los coordinadores y abogados de planta para requerir la priorización de la respuesta oportuna a las solicitudes de permisos y actividades de control y seguimiento.
2. Memorando de fecha del 15 de julio de 2022 en donde se impartieron medidas temporales dirigidas a los coordinadores de los grupos de trabajo, para llevar a cabo los controles y seguimientos con el fin de disminuir el tiempo y el recurso humano.
3. La expedición de autos ordenando visitas generales de control y seguimiento para los permisos objeto de la medición.

• **Análisis ficha de caracterización del proceso de Gestión Ambiental**

De acuerdo con la revisión realizada a la documentación del proceso que está publicada en la intranet de la Corporación, se puede corroborar que se encuentran incluidas las actividades relacionadas al proceso FC.SGA.003 Gestión Ambiental de la entidad, a través de todo el ciclo *Planear, Hacer, Verificar y Actuar - PHVA*.

En el desarrollo de la auditoría se evidenció en la ficha de caracterización que los indicadores definidos para el proceso son los siguientes:

Tabla 1 Tablero de indicadores del Proceso Gestión Ambiental

NOMBRE	FORMA DE CONSTRUCCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Tiempo promedio de trámite x para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación	Sumatoria de los tiempos de duración de cada trámite i en la categoría x / Número de trámites atendidos de cada una de las categorías analizadas	Cuatrimestral	<= al tiempo establecidos en la normatividad de cada categoría	Subdirector de Gestión Ambiental
Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento en el tiempo t	Ponderación correspondiente a cada autorización ambiental i por la Sumatoria de los porcentajes de la autorización ambiental i con seguimiento, en el tiempo t por 100	Semestral	Avance de acuerdo a la vigencia del PÓAI	Subdirector de Gestión Ambiental
Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento	Sumatoria de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos con seguimiento, en el tiempo t por 100 / Meta de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos con seguimiento, en el tiempo t.	Semestral	Avance de acuerdo a la vigencia del PÓAI	Subdirector de Gestión Ambiental
Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento	Sumatoria de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua con seguimiento, en el tiempo t por 100 / Meta de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua con seguimiento, en el tiempo t.	Semestral	Avance de acuerdo a la vigencia del PÓAI	Subdirector de Gestión Ambiental



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO

NOMBRE	FORMA DE CONSTRUCCIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META	RESPONSABLE DEL INDICADOR
Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento	Sumatoria de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento a las metas de aprovechamiento, en el tiempo t por 100 / Meta de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento a las metas de aprovechamiento, en el tiempo t .	Semestral	Avance de acuerdo a la vigencia del PÓAI	Subdirector de Gestión Ambiental
Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos, en el tiempo t	(Sumatoria de los números de actos administrativos de determinación de la responsabilidad expedidos en el tiempo t + Número de actos administrativos de cesación de procedimiento expedidos en el tiempo t) x 100 / Total de actos administrativos de iniciación de procedimiento expedidos (*)	semestral	Avance de acuerdo a la vigencia del PÓAI	Subdirector de Gestión Ambiental
Nivel de satisfacción de los beneficiarios ambientales en la atención de los trámites respectivos	N.º de Encuestas satisfactorias / Total de encuestas realizadas *100	Cada cuatro meses	80%	Subdirección de Gestión Ambiental

Fuente: Intranet de CORPAMAG, FC.SGA.003 Gestión Ambiental

En cuanto al reporte de la medición de los indicadores de gestión por parte del proceso diligenciada en el formato estipulado por Corpamag, se evidencia que estos corresponden a lo definido, tanto el nombre, como en la fórmula de construcción y frecuencia de medición. Al hacer mayor énfasis en el análisis del comportamiento de estos se puede observar lo siguiente:

Tabla 2 Seguimiento y análisis al reporte de indicadores del Proceso Gestión Ambiental (a corte 30 de junio de 2022)

NOMBRE	VERIFICACIÓN OCI
Tiempo promedio de trámite x para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación	<ul style="list-style-type: none"> - Para el primer cuatrimestre la entidad reportó 5 trámites: vertimientos, <i>licencias ambientales, Concesión de Aguas Superficiales, Concesión de Aguas Subterráneas y Aprovechamiento Forestal</i>. Se evidenció que se contestaron en los tiempos establecidos los trámites correspondientes a licencias ambientales, Concesión de Aguas Superficiales y Concesión de Aguas Subterráneas. De acuerdo al análisis e información reportada por el proceso, indican que durante este período no se realizó ningún otorgamiento para vertimientos y aprovechamiento forestal. - La frecuencia de medición es cuatrimestral, solo fue reportado en el mes de abril de 2022, quedando pendiente el reporte correspondiente al mes de agosto.
Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento en el tiempo t	Se reportó un 18% de autorizaciones ambientales con seguimiento para el primer semestre de 2022. Se evidencia la siguiente justificación de parte del proceso, <i>para el primer semestre no fue posible avanzar en el seguimiento de los trámites ambientales, sin embargo, se espera llevar a cabo visitas y aumentar el indicador a corte 31 de diciembre.</i>
Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento	Se tiene un reporte del 38% para el primer semestre de 2022, en el análisis no se informa en números, a que equivale este porcentaje de seguimiento.
Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento	El reporte de seguimiento semestral del PUEAA es del 9%. en el análisis no se informa en números, a que equivale este porcentaje de seguimiento.
Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento	Se tiene un reporte de seguimiento a los PGIRS del 27% para el primer semestre de 2022, en el análisis no se informa en números, a que equivale este porcentaje de seguimiento.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO

NOMBRE	VERIFICACIÓN OCI
Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos, en el tiempo t	Se tiene un porcentaje del 3% de los procesos sancionatorios resueltos. En el análisis el proceso indica: <i>que tiene un pequeño avance debido a las etapas procesales de los sancionatorios, los cuales deben respetar los tiempos señalados en la ley 1333 de 2009, sin embargo, tenemos sanciones proyectadas esperando la firma de los actos administrativos, se espera aumentar el porcentaje a corte 31 de diciembre.</i>
Nivel de satisfacción de los beneficiarios ambientales en la atención de los trámites respectivos	En el análisis de datos, se informa que <i>este indicador ya no se está midiendo debido a que las notificaciones de los trámites ambientales en su gran mayoría se están llevando a cabo de manera virtual y los usuarios no están diligenciando las encuestas de satisfacción. Por consecuencia, se elimina este indicador del tablero del proceso de gestión ambiental.</i>

Fuente: Intranet de CORPAMAG, FC.SGA.003 Gestión Ambiental

Según las observaciones realizadas en el tablero de control indicadores, el proceso de Gestión Ambiental aclara que: *“acogiendo la directriz realizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS relacionada con los indicadores mínimos de gestión donde solo es obligatorio reportar los tiempos de respuestas de otorgamiento para 4 permisos ambientales: vertimientos, concesiones de agua, licencias y aprovechamiento forestal se tomó la decisión de unificar el criterio para los indicadores de gestión, reportando solo lo requerido por el MADS como rector de la política ambiental en el país, así las cosas, solo se envían lo relativo a los 4 trámites solicitados por el MADS, eliminando en consecuencia de nuestro tablero los otros permisos”.*

De acuerdo al reporte de monitoreo efectuados por la Subdirección de Gestión Ambiental a los controles y seguimientos efectuados, a corte 24 de noviembre de 2022, se tiene que:

- Las subsedes de los ecosistemas Ciénaga Grande de Santa Marta, Valles y Colinas del Ariguaní y Humedales del Sur realizaron en un 100% las visitas de control y seguimiento con sus respectivos conceptos técnicos, en cuanto a Sierra Nevada de Santa Marta y Zona Costera, tenían pendiente 9 y 8 expedientes respectivamente. El anterior resultado evidencia el esfuerzo y compromiso institucional para el cumplimiento de las metas planteadas.
- Los coordinadores de las subsedes han remitido a la Subdirección de Gestión Ambiental los conceptos técnicos de las visitas de control y seguimiento, correspondientes a 624 expedientes.
- De los 624 expedientes remitidos a la Subdirección de Gestión Ambiental-SGA 190 tienen respuesta a usuarios radicadas, es decir el 30.4% (reporte del 24 de noviembre de 2022); y los 434 restantes, se encuentran en proceso de proyección y firma de los oficios.

Tabla 3 Número de expedientes remitidos a la SGA con control y seguimiento según el tipo de trámite

Subsedes Ecosistemas	Concesión de Aguas	Vertimientos	Aprovechamiento forestal	PSMV	PGIRS	Total	% trámites
Sierra Nevada	285	35	25	5	5	355	56.9%
Zona Costera	46	27	6	2	2	83	13.3%
Ciénaga Grande	43	8	18	5	6	80	12.8%
Valles y Colinas	9	16	11	8	8	52	8.3%
Humedales del Sur	12	18	9	8	7	54	8.7%
Total	395	104	69	28	28	624	100%



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Como se puede observar en la tabla anterior, el ecosistema que más trámites tiene para control y seguimiento es Sierra Nevada de Santa Marta, con el 56.9% y la mayor cantidad de demanda, según el tipo de permiso, corresponden a los otorgados por concesión de agua con un total de 395 y le sigue vertimientos con 104.

- De las 79 licencias ambientales para control y seguimiento se culminaron 75, lo cual equivale al 95%.

Durante la auditoría realizada al proceso, se tomaron muestras de algunos expedientes para realizar la respectiva revisión, quedando las siguientes observaciones:

Hallazgo No. 1. Control y Seguimiento Permiso de Vertimientos

Al realizar la trazabilidad y revisión documental de los siguientes expedientes, se evidencia que no se les está haciendo seguimiento y control a los vertimientos en los tiempos establecidos por el procedimiento, con el fin de ejercer la función de control y vigilancia a las obligaciones contenidas en los actos administrativos por medio de los cuales Corpamag otorgó los respectivos permisos.

Tabla 4 Control y seguimiento permiso de vertimientos

Fecha ingreso Ecosistema	Auto	Fecha Auto	Exp.	Asunto	Fecha de visita	Fecha Concepto técnico	Devolución Expediente	Condición
15/06/2021	2126	18/11/2021	5268	Control y seguimiento	15/03/2022	15/03/2022	26/10/2022	- Mediante Resolución 1048 del 1 abril 2019 se otorga permiso de vertimientos. Demora entrega auto de visita al ecosistema; de los conceptos técnicos y devolución de los expedientes a la sede, lo cual ocasiona que los controles y seguimientos no se realicen en tiempo establecido en el procedimiento y que se le comunique al usuario el resultado de la visita oportunamente. A la fecha de esta auditoría se encontraba en proyección el respectivo oficio.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha ingreso Ecosistema	Auto	Fecha Auto	Exp.	Asunto	Fecha de visita	Fecha Concepto técnico	Devolución Expediente	Condición
24/02/2022	2136	19/11/2021	5221	Control y seguimiento	28/04/2022	28/04/2022	28/06/2022	- Mediante resolución No. 2288 de 10 de junio de 2019, le fue otorgado un permiso de vertimientos. Demora entrega auto de visita al ecosistema; de los conceptos técnicos y devolución de los expedientes a la sede, lo cual ocasiona que los controles y seguimientos no se realicen en tiempo establecido en el procedimiento y que se le comunique al usuario el resultado de la visita oportunamente. A la fecha de la auditoría se evidenció oficio 4650 del 24 de octubre/2022 enviado por CORPAMAG al usuario en donde informa el resultado de la visita.
13/06/2022	1331	23/08/2021	4998	Control y seguimiento	21/06/2022	1/07/2022	3/08/2022	- Mediante resolución No. 3737 del 17 de septiembre de 2018 le fue otorgado un permiso de vertimientos. Demora entrega auto de visita al ecosistema; de los conceptos técnicos y devolución de los expedientes a la sede, lo cual ocasiona que los controles y seguimientos no se realicen en tiempo establecido en el procedimiento y que se le comunique al usuario el resultado de la visita oportunamente. A la fecha de la auditoría se evidenció oficio 4688 del 24 de octubre/2022 enviado por CORPAMAG al usuario en donde informa el resultado de la visita.

Criterio

- **LEY 99 DE 1993** "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."



Artículo 31. Funciones.

2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

- Decreto 1076 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

“Artículo 2.2.3.3.5.18. Seguimiento de los permisos de vertimientos. Los Planes de Cumplimiento y Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV. Con el objeto de realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en los permisos de vertimiento, los Planes de Cumplimiento y Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, la autoridad ambiental competente efectuará inspecciones periódicas a todos los usuarios.

Sin perjuicio de lo establecido en los permisos de vertimiento, en los Planes de Cumplimiento y en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, la autoridad ambiental competente, podrá exigir en cualquier tiempo y a cualquier usuario la caracterización de sus residuos líquidos, indicando las referencias a medir, la frecuencia y demás aspectos que considere necesarios.

La oposición por parte de los usuarios a tales inspecciones y a la presentación de las caracterizaciones requeridas, dará lugar a las sanciones correspondientes.

PARÁGRAFO. Al efectuar el cobro de seguimiento, la autoridad ambiental competente aplicará el sistema y método de cálculo establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

(Decreto 3930 de 2010, art. 58)”.

- **Procedimiento: PR.SGA.009. PERMISO DE VERTIMIENTOS. Numeral 8. DESCRIPCIONES DE ACTIVIDADES,** “Ítem 9.... Nota: Con el objeto de realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de Concesión de Aguas, CORPAMAG efectuará inspecciones cada año. Sin perjuicio de lo anterior, CORPAMAG se reservará el derecho a realizar control y seguimiento en cualquier momento que lo estime conveniente”. Fuente: Intranet CORPAMAG.

- **Procedimiento. PR.SGA.013 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL 8. DESCRIPCIONES DE ACTIVIDADES,** “Ítem 6.... Revisar el contenido del concepto técnico. El Abogado de la Subdirección de Gestión Ambiental revisa el concepto técnico (FR.SGA.006) emitido por los Técnicos o Profesionales de cada Ecosistema y sí:

a. Encuentra verificado el cumplimiento de las obligaciones o recomendaciones ambientales, proyecta oficio para el usuario informando sobre el resultado del seguimiento y sobre la generación de su factura y devuelve el expediente a la oficina de Notificaciones, quejas y reclamos para el archivo.

Cada Abogado de la Subdirección de Gestión Ambiental proyecta memorando anexando copia de la liquidación por servicios de control y seguimiento con destinatario la Oficina Financiera. De acuerdo al PR.GF.007 Facturación por administración de los recursos naturales.



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nota: el oficio es gestionado de acuerdo al PR.GD.003 Gestión y tramites de documentos.

- b. *Encuentra verificado el incumplimiento de las obligaciones o recomendaciones ambientales procede a requerir el cumplimiento de las mismas mediante oficio o iniciar el proceso sancionatorio (...ver PR.SGA.014 Sancionatorio...).*

Nota: Este oficio se envía al usuario implicado de acuerdo al proceso de Gestión Documental.

Causa

Situación presentada por debilidades en los controles internos por parte de los responsables, para que se desarrolle oportunamente por parte de la Corporación los seguimientos y el control ambiental, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos que los otorgan.

Por, otra parte, el no contar con una herramienta tecnológica óptima para la gestión de los trámites ambientales que permita monitorear en tiempo real el estado de estos y generar alertas para que conlleven a la toma de decisiones oportunas.

Efecto

El incumplimiento en la normatividad puede conllevar a investigación disciplinaria.

Hallazgo No. 2. Control y Seguimiento permiso de Concesión de Aguas

Condición:

Al realizar la trazabilidad y revisión documental de los siguientes expedientes relacionados en la tabla No. 5, se observa que no se hizo el seguimiento oportuno de acuerdo al procedimiento, con el fin de ejercer la función de control y vigilancia a las obligaciones contenidas en el acto administrativo por medio del cual Corpamag otorgó el respectivo permiso.

Tabla 5 Control y seguimiento permiso de concesiones de agua

Fecha ingreso Ecosistema	Auto	Fecha Auto	Exp.	Asunto	Fecha de visita	Fecha Concepto técnico	Devolución Expediente	Condición
24/02/2022	1276	12/08/2021	5231	Control y seguimiento	7/04/2022	7/04/2022	6/05/2022	Resolución 0999 del 9 de junio de 2020 se otorga permiso concesión de aguas subterráneas. Demora entrega auto de visita al ecosistema; de los conceptos técnicos y devolución de los expedientes a la sede, lo cual ocasiona que los controles y seguimientos no se realicen oportunamente.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha ingreso Ecosistema	Auto	Fecha Auto	Exp.	Asunto	Fecha de visita	Fecha Concepto técnico	Devolución Expediente	Condición
24/02/2022	1292	13/08/2021	5670	Control y seguimiento	26/10/2022	26/10/2022	11/11/2022	Resolución 2144 del 20 de octubre de 2020 e otorga permiso concesión de aguas subterráneas Demora entrega auto de visita al ecosistema; de los conceptos técnicos y devolución de los expedientes a la sede, lo cual ocasiona que los controles y seguimientos no se realicen oportunamente.
27/04/2022	1815	12/10/2021	5595	Control y seguimiento	16/09/2022	13/10/2022	27/10/2022	Resolución 896 del 4 de mayo de 2020 se otorga permiso concesión de aguas superficiales Demora entrega auto de visita al ecosistema; de los conceptos técnicos y devolución de los expedientes a la sede, lo cual ocasiona que los controles y seguimientos no se realicen oportunamente. A la fecha de cierre de la auditoría se encontraba en proyección el oficio que informa al usuario sobre los resultados de la visita.

Criterio

- **Procedimiento. PR.SGA.003 CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS 8. DESCRIPCIONES DE ACTIVIDADES.** Ítem 8. *Nota: Con el objeto de realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de Concesión de Aguas, CORPAMAG efectuará inspecciones cada año. Sin perjuicio de lo anterior, CORPAMAG se reservará el derecho a realizar control y seguimiento en cualquier momento que lo estime conveniente. Fuente: Intranet CORPAMAG.*
- **Procedimiento. PR.SGA.013 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL 8. DESCRIPCIONES DE ACTIVIDADES,** “Ítem 6.... **Revisar el contenido del concepto técnico.** El Abogado de la Subdirección de Gestión Ambiental revisa el concepto técnico (FR.SGA.006) emitido por los Técnicos o Profesionales de cada Ecosistema y sí:
 - a. *Encuentra verificado el cumplimiento de las obligaciones o recomendaciones ambientales, proyecta oficio para el usuario informando sobre el resultado del seguimiento y sobre la generación de su factura y devuelve el expediente a la oficina de Notificaciones, quejas y reclamos para el archivo.*

Cada Abogado de la Subdirección de Gestión Ambiental proyecta memorando anexando copia de la liquidación por servicios de control y seguimiento con destinatario la Oficina Financiera. De acuerdo al PR.GF.007 Facturación por administración de los recursos naturales.

Nota: el oficio es gestionado de acuerdo al PR.GD.003 Gestión y tramites de documentos.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- b. Encuentra verificado el incumplimiento de las obligaciones o recomendaciones ambientales procede a requerir el cumplimiento de las mismas mediante oficio o iniciar el proceso sancionatorio (...ver PR.SGA.014 Sancionatorio...).

Nota: Este oficio se envía al usuario implicado de acuerdo al proceso de Gestión Documental.

- **LEY 99 DE 1993** “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.”

Artículo 31. Funciones.

2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

18) Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales;

Causa

Situación presentada por debilidades en los controles internos por parte de los responsables, para que se desarrolle oportunamente por parte de la Corporación los seguimientos y el control ambiental, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos que otorgan las concesiones de aguas, para garantizar el uso sostenible del recurso hídrico

Por, otra parte, el no contar con una herramienta tecnológica óptima para la gestión de los trámites ambientales que permita monitorear en tiempo real el estado de estos y generar alertas para que conlleven a la toma de decisiones oportunas.

Efecto

El incumplimiento en la normatividad puede conllevar a investigación disciplinaria por parte de los organismos de control.



@corpamag



www.corpamag.gov.co



Hallazgo No. 3. Gestión de la Información en el formato “FR.SGA.012. Relación de expedientes por ecosistemas”.

Condición:

Al realizar la auditoría, se evidenció que en el Ecosistemas Húmedales del Sur y Sierra Nevada de Santa Marta, no tenían actualizado los registros de los expedientes en el formato “FR.SGA.012. Relación de expedientes por ecosistemas”, permitiendo controlar la documentación y asegurar la trazabilidad de la información.

Criterio:

- **FC.SGA.003 Gestión Ambiental. G. REGISTROS QUE GENERA PROCEDIMIENTO. Formato “FR.SGA.012. Relación de expedientes por ecosistemas”**, registro establecido en el proceso para el control de los expedientes. **Procedimiento PR.SGA.013. Control y Seguimiento Ambiental**, en donde indica que el Coordinador de los Grupos de Ecosistemas o Funcionarios delegado deberá registrar tanto en el formato Programación semanal de grupo de ecosistema el cronograma de control y seguimiento de los expedientes como en el formato relación de documentos por Ecosistema, la priorización de los expedientes, asegurando la trazabilidad desde su planeación hasta la toma de decisiones (actuación jurídica). Fuente: intranet CORPAMAG.

Causa:

La anterior situación se presenta por no cumplir a cabalidad con el procedimiento establecido por la Corporación para la gestión de los expedientes recibidos por los Ecosistemas.

Efecto:

Riesgo de posible pérdida de la documentación por no contar con la trazabilidad de la misma, además no tener actualizada la información de cada uno de los expedientes en custodia, que les permita controlar los tiempos en que deben realizar las respectivas visitas de control y seguimiento, atención de quejas y/o evaluaciones encomendadas.

Hallazgo No. 4 Liquidación por concepto de control y seguimiento.

Condición:

En revisión documental del expediente 5595, se observó que la liquidación por concepto de control y seguimiento, a la fecha de esta auditoría no había sido remitida al proceso Gestión Financiera (área contabilidad) para su facturación, tal como lo indica el procedimiento PR.SGA.013. Control y Seguimiento Ambiental y de acuerdo a las directrices impartidas en el memorando del 26 de agosto de 2022 de la Subdirección de Gestión Ambiental. Sin embargo, en entrevista con la contadora de la Corporación, informó y se evidenció, que como mecanismo de control se están realizando conciliaciones periódicas con la oficina de notificaciones para el cruce de la información. Adicionalmente, se encontró que tanto el procedimiento PR.SGA.013. Control y Seguimiento Ambiental y el PR.GF.007 Facturación Por La Administración De Los Recursos Ambientales, este último correspondiente al proceso Gestión Financiera, se



encuentran desactualizados, al igual que el formato de liquidación utilizado, no es el mismo referenciado en el PR.SGA.013.

Procedimiento. PR.SGA.013 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL 8. DESCRIPCIONES DE ACTIVIDADES, “Ítem 6... Revisar el contenido del concepto técnico.

El Abogado de la Subdirección de Gestión Ambiental revisa el concepto técnico (FR.SGA.006) emitido por los Técnicos o Profesionales de cada Ecosistema y sí:

- a. *Encuentra verificado el cumplimiento de las obligaciones o recomendaciones ambientales, proyecta oficio para el usuario informando sobre el resultado del seguimiento y sobre la generación de su factura y devuelve el expediente a la oficina de Notificaciones, quejas y reclamos para el archivo.*

Cada Abogado de la Subdirección de Gestión Ambiental proyecta memorando anexando copia de la liquidación por servicios de control y seguimiento con destinatario la Oficina Financiera. De acuerdo al PR.GF.007 Facturación por administración de los recursos naturales.

Nota: el oficio es gestionado de acuerdo al PR.GD.003 Gestión y tramites de documentos.

- **Procedimiento PR.GF.007 Facturación Por La Administración De Los Recursos Ambientales. 8. DESCRIPCIONES DE ACTIVIDADES. 8.2 Facturación de control y seguimiento y tasa por aprovechamiento forestal.** , “Ítem 2 Recepcionar Información de la facturación Para el caso del concepto de tasa por aprovechamiento forestal, seguimientos y multas, El Subdirector de Gestión Ambiental, envía a la Coordinadora del Grupo de Gestión de recaudo la información y/o las liquidaciones de los sujetos objeto de cobro, en el momento en el que ocurra el hecho generador por cada concepto.

El Coordinador del Grupo de Gestión de recaudo recibe memorando por parte del Subdirector de Gestión Ambiental, con la liquidación de la facturación anexando la tabla única para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento y de tasa por aprovechamiento forestal, el Coordinador del Grupo de Recaudos revisa la información recibida y en caso de no estar conforme se solicita revisión y ajuste a los responsables de la misma”.

Causa:

La anterior situación se presenta por no cumplir a cabalidad con el procedimiento establecido por la Corporación, la desactualización del mismo y por la débil comunicación entre las áreas involucradas.

Efecto:

CONSECUENCIAS O EFECTOS:

Una gestión documental puede conllevar a un deficiente acceso a la información, descoordinación y pérdida de tiempo.

6. Seguimiento riesgos del proceso

Al revisar la gestión de los riesgos del proceso Gestión Ambiental, se puede destacar que en la resolución vigente No. 3317 de 2017 y en la cual se identificaron los riesgos de todos los procesos, se tienen 13 riesgos asociados a este, los cuales se encuentran en nivel de riesgo alto



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO

y extremo, a excepción del riesgo No. 13 “Alteración del orden público”, que se encuentra en un nivel bajo.

Tabla 6 Riesgos identificados Resolución 3317/2017 Proceso Gestión Ambiental

Item	Riesgo	Nivel
1	Afectación a la salud y bienestar de los funcionarios por la transmisión de enfermedades zoonóticas por manipulación de especímenes de la fauna silvestre, tales como: serpientes, iguanas, hicotetas, babillas, caimanes, aves, zorros, tigrillos, micos, monos, oso hormiguero, mapache, morrocoy, entre otros.	Extrema
2	Exposición de los funcionarios del ecosistema a amenazas de agresión verbal y física por parte de los posibles infractores o usuarios en general.	Extrema
3	Generación de conceptos técnicos inexactos, sin la aplicación de la normatividad ambiental vigente, sin la utilización de herramientas de medición para atención de trámites tales como: Concesiones de Agua, Vertimientos, Prospección y Exploración, Aprovechamiento Forestal, Licencia Ambiental, Recolecta, Ocupación de Cauce, Controles y Seguimiento, Denuncias, Autorizaciones y otros instrumentos de control.	Extremo
4	Incumplimiento y reprogramación de las actividades definidas en las metas de los proyectos debido a alteraciones de orden público, difícil acceso a algunas zonas del Departamento y a los factores de variabilidad climática.	Extrema
5	Ocurrencia de accidentes laborales por ejercer las funciones de autoridad ambiental.	Extrema
6	Perdida del Material forestal Incautado por tenencia y transporte ilegal, dejado a disposición de la Corporación por parte de las autoridades (Madera en estaca, madera labrada o aserrada)	Extrema
7	Esfuerzo Físico y Postural: lesiones o enfermedades en la estructura del cuerpo	Extrema
8	Psicosociales	Extrema
9	Clima laboral	Extrema
10	Esfuerzo Físico y Postural: lesiones o enfermedades en la estructura del cuerpo	Extrema
11	Psicosociales	Extrema
12	Clima laboral	Extrema
13	Ruido excesivo dentro de la oficina	Extrema
14	Accidentalidad en comisiones	Extrema
15	exposición a los cambios medioambientales	Alto
16	alteración del orden publico	Bajo

Fuente: intranet Corpamag.

Actualmente, el proceso viene reportando 5 indicadores en los niveles alto y extremo. Sin embargo, no se evidencia una resolución que soporte la eliminación de los indicadores definidos inicialmente.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla 7 Riesgos reportados Proceso Gestión Ambiental 2022

Ítem	Riesgo	Nivel
1	Afectación a la salud y bienestar de los funcionarios por la transmisión de enfermedades zoonóticas por manipulación de especímenes de la fauna silvestre, tales como: serpientes, iguanas, hicotetas, babillas, caimanes, aves, zorros, tigrillos, micos, monos, oso hormiguero, mapache, morrocoy, entre otros.	Extrema
2	Exposición de los funcionarios del ecosistema a amenazas de agresión verbal y física por parte de los posibles infractores o usuarios en general.	Alto
3	Generación de conceptos técnicos inexactos, sin la aplicación de la normatividad ambiental vigente, sin la utilización de herramientas de medición para atención de trámites tales como: Concesiones de Agua, Vertimientos, Prospección y Exploración, Aprovechamiento Forestal, Licencia Ambiental, Recolecta, Ocupación de Cauce, Controles y Seguimiento, Denuncias, Autorizaciones y otros instrumentos de control.	Extrema
4	Incumplimiento y reprogramación de las actividades definidas en las metas de los proyectos debido a alteraciones de orden público, difícil acceso a algunas zonas del Departamento y a los factores de variabilidad climática.	Extrema
5	Perdida del Material forestal Incautado por tenencia y transporte ilegal, dejado a disposición de la Corporación por parte de las autoridades (Madera en estaca, madera labrada o aserrada)	Alto

Fuente: intranet Corpamag.

Al verificar el mapa de riesgo del proceso de Gestión Ambiental, se observa:

- Que frente a los riesgos identificados, de acuerdo con los lineamientos definidos en el documento, “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” versión No. 5, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, se tiene que, existen controles definidos, se identificaron los responsables y se evidencia el cumplimiento al seguimiento de las acciones a cada riesgo de acuerdo con la frecuencia de medición definida.
- En el formato destinado al registro de la gestión de los riesgos FR.EM.004 Mapa de Riesgos por proceso, se puede evidenciar que al intentar realizar un análisis de los datos arrojados por el proceso, este no permite conocer la medida de respuesta que adopta el proceso después de haber evaluado el riesgo residual.

Sin embargo, se pudo observar que de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno - OCI en su rol de tercera línea de defensa dentro de la entidad, referente a la actualización de los riesgos de acuerdo a la guía propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el documento: “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” - Versión 5, la Oficina de Planeación durante los meses de julio y agosto/2022 programó y realizó acompañamiento a los procesos de la Corporación para el levantamiento y actualización de la matriz de riesgos. Para el caso de Gestión Ambiental, esta actividad se efectuó el 6 de julio y 5 de agosto de 2022, como se evidencia en el listado de asistencia, y a la fecha de esta auditoría se encuentra en revisión y aprobación por parte del responsable.



7. Evaluación efectividad de los planes de mejoramiento

Entre las acciones de mejora evaluadas tenemos:

Tabla 8 Acciones de mejora evaluadas

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
Auditoría Control Interno vigencia 2021 HALLAZGO 1. Control y seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV Se evidenció, según la información suministrada en el documento relación de seguimientos 2021 a los PSMV, que este no se realiza de acuerdo con la periodicidad definida según la normatividad y los procedimientos establecidos por la entidad	2022-01-04	2022-06-30	Se evidencia: Memorando del 31 de marzo/2022 dirigido a la Secretaría Gral en donde solicitan se revise la posibilidad para la implementación de una herramienta tecnológica para la racionalización de los trámites, entre otros los autos: ordenan seguimiento: 010, 200, 190, 188, 179, 187 y 1014, 182, 585, 800, 746 2022, 1107, 2180 y 3067 de 2021. SE CIERRA EL HALLAZGO teniendo en cuenta que se realizó los respectivos seguimientos a los PSMV..	
H30: Permisos de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas. En revisión documental de los expedientes N°4527; 4528; 4494, no existe evidencia de la presentación de la información, establecida como obligación en el artículo tercero de las resoluciones por medio de las cuales Corpamag otorgó los respectivos permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas	2022-01-04	2022-12-31	Se evidencia auto 2279 del 10 de dic de 2021, ordena archivo exp 4494, Auto 2234 6 dic 2021, ordena archivo exp 4527, y auto 2278 de 10/12/2021 ordena visita exp. 4528 e informe de mayo /2022 donde ordena el cierre. SE CIERRA EL HALLAZGO	

En cuanto a las demás acciones que se cumplieron en un 100% y teniendo en cuenta la responsabilidad de evaluar su efectividad y con el fin de tener las bases suficientes para emitir una opinión responsable y objetiva, se continúa realizando la revisión de las evidencias presentadas, enfocadas no solamente en verificar las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, sino a todas aquellas actividades relacionadas que aporten al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, con el fin de determinar si la causa raíz desapareció, lo anterior, en la medida que las condiciones actuales lo vaya permitiendo.

FORTALEZAS

1. Es importante resaltar toda la gestión realizada y el compromiso, tanto de la Dirección General, el líder del proceso y todo su equipo de trabajo, para contribuir al logro de las metas propuestas.
2. El compromiso, el sentido de pertenencia, el conocimiento y las competencias de los funcionarios que laboran en la SGA para el cumplimiento de sus funciones.



RECOMENDACIONES

1. Realizar mejoras a nivel tecnológico con el fin de fortalecer la gestión y la información del proceso.
2. Definir acciones de mejora efectivas, que permitan subsanar la causa raíz de las no conformidades encontradas.
3. Reportar oportunamente a la Oficina de Planeación el seguimiento y análisis de los indicadores de gestión del proceso, de acuerdo con la frecuencia de medición definida.

LILIANA HIDALGO GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno

SANDRA MANJARRÉS CÓRDOBA
Contratista

LUZ PIEDAD ECHAVARRÍA LÓPEZ
Contratista

